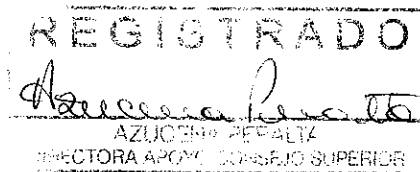




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución Nº 191/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 191/2012 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

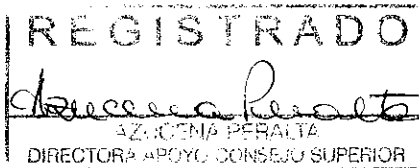
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 191/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

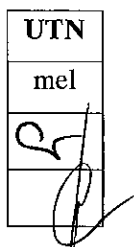


2012 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
LUCCI, José Ignacio	8709
ROJAS, Martín Carlos	10316
NANINNI, Ignacio	9905
CHOTERNASTY, Ignacio Nicolás	9813
GRAZINI, Bruno Andres	9832
NARDONE, Nahuel Gaspar	8770
MARIN, Sarina Soledad	10286
MARTIN, Estefania	9850
BARBATTI, Juan Carlos	8356

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1211/2012




 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
 RECTOR


 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior